
AMPLIACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA HASTA AGOSTO 2022

Por Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se dispone, prorrogar a partir del 02 de marzo de 2022 el estado de emergencia sanitaria por 180 días calendario, es decir hasta el 28 de agosto de 2022.

Debe tenerse en consideración las consecuencias que tiene la norma en relación con el retorno a trabajar para el personal con factores de riesgo, la vigencia de exámenes médicos ocupacionales, la presentación de los certificados médicos particulares emitidos fuera del plazo de 30 días hábiles, para su posterior validación, las auditorías en materia de seguridad y salud en el trabajo; entre otros aspectos.

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: luciannapolar@esola.com.pe y/o joseantoniovaldez@esola.com.pe.



JOSÉ ANTONIO VALDEZ
Socio



LUCIANNA POLAR
Socia